LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 15 JUL 2025

DECRETO Nº 1507 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La modificación de convenio de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Club Deportivo Kenpo La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2040, de fecha 25 de julio de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 8 de agosto de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 3153, de fecha 26 de noviembre de 2024; el certificado N° 92, de fecha 17 de julio de 2024, extendido por la Comisión de Subvenciones; la presentación de fecha 24 de septiembre de 2024, del Club Deportivo Kenpo La Serena; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 23 de mayo de 2025, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi y el **Club Deportivo Kenpo La Serena**, rol único tributario N° 65.100.257-5, representado por doña Susana Haydee Parraguez Durán, con domicilio en Cruz del Molino N° 342, Santa Margarita, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** a la organización a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HLMV/RAH/MGM

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA

En La Serena, a 23 de mayo de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI** chilena, rol único nacional ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario Nº 65.100.257-5, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 2534, de fecha 10 de marzo de 2015, según ley Nº 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 978, de fecha 19 de agosto de 2015, representada por doña **Susana Haydee Parraguez Durán**, rol único nacional con domicilio en Santa Margarita, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria Nº 1356, de fecha 10 de julio de 2024, otorgar una subvención en beneficio del **Club Deportivo Kenpo La Serena**, por la cantidad $1.000.000, para implementación y renovación de implementos deportivos (75 palmetas tatami, 35 palmetas caucho, protecciones y elementos de combate). Por su parte, el anterior Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2040, de fecha 25 de julio de 2024.El respectivo convenio se suscribió el 26 de julio y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 8 de agosto, ambos de 2024.
Con fecha 24 de septiembre de 2024, el Club Deportivo Kenpo La Serena, solicitó modificar la subvención, quedando de la siguiente manera: "5 palmetas de tatami, una compra de polea de muro y una barra Z y costo de transporte".
A través de Decreto Alcaldicio N°3153, de fecha 26 de noviembre, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 2040, de fecha 25 de julio, ambos de 2024, en el sentido de agregar al objeto de la subvención, "5 palmetas de tatami, una compra de polea de muro y una barra Z y costo de transporte.

SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, las partes vienen a modificar el convenio suscrito con fecha 26 de julio de 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 8 de agosto de igual año, en el sentido de sentido de agregar al objeto de la subvención, "5 palmetas de tatami, una compra de polea de muro y una barra Z y costo de transporte".

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el Club Deportivo Kenpo La Serena, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 8 de agosto de 2024.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi, Alcaldesa de La Serena, para actuar en representación de la Municipalidad, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024. Por su parte, la personería de doña Susana Haydee Parraguez Durán, para representar al Club Deportivo Kenpo La Serena, aparece en el certificado de fecha 17 de julio de 2024, emitido por el Secretario Municipal.

Leída la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

SUSANA HAYDEE PARRAGUEZ DURÁN
CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HLMV/VRS

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDIA